

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente N°383.655/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, / relacionado con la locación del inmueble de la calle Periodistas Neuquinos N° 61 de la ciudad de Neuquén, sede del Ministerio Público y Archivo del Juzgado Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 376 y 553 de fechas 14 de julio y 19 de septiembre ppdo. respectivamente, (Confr.fs. 116 y 138), el señor Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén, doctor Rodolfo V.F.A. Rivarola, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del mencionado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y copia obran a fs. / 142/143 de estas actuaciones- celebrado entre el señor // Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, doctor Rodolfo V.F.A. Rivarola y el señor Daniel Angel Aromando, propietario del inmueble sito en la calle Periodistas Neuquinos N° 61 de la ciudad de / Neuquén, para sede del Ministerio Público y Archivo del / Juzgado Federal del asiento, por el término de un (1) año, con opción a dos (2) años más a favor del Poder Judicial de la Nación, a partir de la fecha de su ocupación, y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES UN MIL / QUINIENOS (A 1.500.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, abonándose por mes adelantado.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo //
dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta: "Alquileres"
(1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de
la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada /
Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro
de Inmuebles Judiciales.-

ame



JOSE SEVERO CADALLERO